

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

Sala Civil Familia

Bogotá D.C., dieciocho de enero de dos mil veintitrés

Referencia: 25899-31-10-001-2001-00237-12

Previo a definir lo que en derecho corresponda frente a la alzada interpuesta en el juicio de la referencia, se ordena que, por secretaría, se solicite al juzgado, a la mayor brevedad posible, el contrato de transacción recogido en la *"escritura pública 03948 de 7 de julio de 2006 de la Notaría 20 de Bogotá"*.

Cúmplase,

Firmado electrónicamente

JAIME LONDOÑO SALAZAR

Magistrado

Firmado Por:

Jaime Londono Salazar
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98e9128a04ae7ba1f409599256133315983195e3f57e256a2132b883b7f3d6fa**

Documento generado en 18/01/2023 11:51:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>